



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

Radicado: 2022-01348

Asunto: Notificación

Verificado los memoriales de la parte actora se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega de efectiva, téngase notificado al demandado **Juan Pablo Henao Restrepo**, desde el día 15 de febrero de 2023, a la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Respecto al demandado **Nelson Guillermo Jaramillo**, a la espera de la notificación por aviso indicada en auto del 22 de febrero de 2023.

Notifíquese y Cúmplase

JV


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha 28 de
febrero de 2023, se notifica el
auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed76f9ea7765e525666ee6dfd99b62f22fb0053830dd016c4acf4a0c3e19ff84**

Documento generado en 27/02/2023 11:34:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>